

No. Crédito	132208664782	
Cliente	DANIEL ESTEBAN NARVAEZ	
Tasa de Interés de Mora	15,00%	
Fecha de Demanda	31/08/2020	
Fecha Liquidación	15/02/2021	
Valor UVR	275,9074	

Fecha Vencimto	Número Cuota	CAPITAL	CAPITAL	INTERES
		UVR	PESOS	MORA
4/10/2019	38	390,90240	\$ 107.852,86	\$ 22.162
4/11/2019	39	393,01948	\$ 108.436,98	\$ 20.900
4/12/2019	40	271,80859	\$ 74.994,00	\$ 13.530
4/01/2020	41	273,97232	\$ 75.590,99	\$ 12.674
4/02/2020	42	276,16443	\$ 76.195,81	\$ 11.805
4/03/2020	43	278,36287	\$ 76.802,38	\$ 10.984
4/04/2020	44	280,58258	\$ 77.414,81	\$ 10.085
4/05/2020	45	282,81999	\$ 78.032,13	\$ 9.204
4/06/2020	46	285,07528	\$ 78.654,38	\$ 8.275
4/07/2020	47	287,34848	\$ 79.281,57	\$ 7.363
4/08/2020	48	289,63979	\$ 79.913,76	\$ 6.404
			\$ 913.169,67	\$ 133.386

RESUMEN LIQUIDACION

Total Capital Cuotas	\$ 913.170
Total Intereses Mora Cuotas	\$ 133.386
Total Saldo Insoluto UVR	129.099,6931
Total Saldo Insoluto	\$ 35.619.561
Total Intereses Mora Saldo	\$ 2.459.214
Total esta Liquidación	\$ 39.125.330

SEÑOR
JUEZ 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE JAMUNDÍ
E.
S.
D.

REFERENCIA: Proceso Ejecutivo Hipotecario
DEMANDANTE: Banco Caja Social.
DEMANDADOS: Daniel Esteban Narvaez
RADICACIÓN: 2020-00436

MILTON HERNANDO BORRERO JIMENEZ, mayor de edad y domiciliado en Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94.384.597 expedida en Cali, abogado titulado y en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 92.241 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado especial del Banco Caja Social dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me permito aportar a su despacho la liquidación del crédito en el cuadro adjunto al presente memorial, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso y teniendo en cuenta las variaciones de los intereses certificados por la Superintendencia Financiera y dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 510 de 1.999.

Igualmente me permito manifestar que renuncio al término restante para aportar la liquidación del crédito y comedidamente solicito se sirva correr traslado de la misma.

Atentamente,



MILTON HERNANDO BORRERO JIMENEZ
C. C. No. 94.384.597 de Cali
T. P. No. 92 241 del C. S. de la J.

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
JAMUNDI - VALLE**

SECRETARIA: Jamundí, 8 de marzo de 2021

En la fecha se agrega al presente proceso **EJECUTIVO CON GARANTIA REAL**, instaurado a través de apoderado judicial por **BANCO CAJA SOCIAL S.A** contra **DANIEL ESTEBAN NARVAEZ** la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte actora, de la cual se dará traslado a la parte demandada, en la forma dispuesta por el artículo 110 en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual podrán objetarla.

FIJACION EN LISTA: 09 DE MARZO DE 2021

CORRE TRASLADO: 10, 11 Y 12 DE MARZO DE 2021

NO CORREN TERMINOS:

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Laura", con un estilo cursivo y fluido.

**LAURA CAROLINA PRIETO GUERRA
SECRETARIA**

Rad. 2020-00436-00
Laura

